

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 35** *ADENDA de 22 de junio de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Leganés.*

#### REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Santiago Llorente Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leganés, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

#### EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

#### ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil La Fortuna-Casa de Niños Aventuras.
- Escuela Infantil Jeromín-Casa de Niños Burbujas.
- Escuela Infantil El Rincón Infantil-Casa de Niños Los Pinos.
- Escuela Infantil Dulcinea-Casa de Niños Valle Inclán.
- Escuela Infantil Las Flores de la Fortuna-Sede Equipo de Atención Temprana.
- Escuela Infantil Koala-Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.
- Escuela Infantil Primeros Pasos.
- Escuela Infantil-Casa de Niños Rosa Caramelo.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leganés, Santiago Llorente Gutiérrez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

**Presupuesto inicial de aportaciones**
**Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Leganés**
**Curso escolar 2022/2023**
**1. Sistema de financiación por módulos:**

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Escuelas Infantiles	Centro	44.734 €	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º ciclo	2.325 €	Período HA	224 €
Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	23.544 €	Centro 3-4 unid.	17.658 €	Plaza	1.471 €						

**1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:**

Escuela Infantil	Centro	Aulas	0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
									%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Comunidad de Madrid	Importe	
La Fortuna	1	6	8	14	20	71	113	83	100	402.841,00 €	32,08	129.215,79 €	67,92	273.625,21 €	14,26	57.461,29 €	53,66	216.163,92 €
Jerónim	1	5	14	19	43	76	29	76	100	264.594,00 €	31,64	83.710,77 €	68,36	180.883,23 €	14,36	37.985,48 €	54,00	142.897,75 €
El Rincón Infantil	1	7	8	14	40	34	96	74	100	372.940,00 €	29,55	110.191,62 €	70,45	262.248,38 €	14,79	55.177,16 €	55,66	207.517,22 €
Total	3	18	16	42	79	148	285	186	100	1.040.375,00 €	31,06	323.118,18 €	68,94	717.256,82 €	14,48	150.623,93 €	54,46	566.632,89 €

**1.2. Casas de Niños:**

Casa de Niños	Centro	Aulas	0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total		Importe módulos		Aportaciones importe módulos		Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
									%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Aventuras	1	1	1	2	10	16	16	16	100	47.080,00 €	100	47.080,00 €	100	47.080,00 €	100	47.080,00 €
Burbujas	1	2	2	14	19	33	33	26	100	61.790,00 €	100	61.790,00 €	100	61.790,00 €	100	61.790,00 €
Los Pinos	1	2	1	14	19	39	52	33	100	72.087,00 €	100	72.087,00 €	100	72.087,00 €	100	72.087,00 €
Valle Inclán	1	3	13	13	39	52	52	52	100	94.150,00 €	100	94.150,00 €	100	94.150,00 €	100	94.150,00 €
Total	4	8	37	90	127				100	275.107,00 €	100	275.107,00 €	100	275.107,00 €	100	275.107,00 €

## 1.4. Sedes:

								Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
								%	Importe	%	Importe	%	Importe
Equipo de Atención Temprana	Sede							100	3.047,00 €			100	3.047,00 €
Dirección de Zona de Casas de Niños								100	2.311,00 €			100	2.311,00 €
Total								100	5.358,00 €			100	5.358,00 €

## 2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Dulcinea	Escolaridad	289,07 €	Horario A.	9,22 €								
El Koala	Escolaridad	230,00 €	Horario A.	10,78 €								
					El Primeros Pasos	El Primeros Pasos	Escolaridad	220,00 €	Horario A.	11,00 €		
					Flores de la Fortuna	Flores de la Fortuna	Escolaridad	238,00 €	Horario A.	10,83 €		
					Rosa Caramelo	Rosa Caramelo	Escolaridad	255,00 €	Horario A.	10,83 €		
							Escolaridad CN	145,71 €				

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)	Importe	Cuotas usuarios (hor)	Coste contrato	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años									
Dulcinea	1	6	16	29	40	85	51	100	275.452,87 €	2.21	6.075,63 €	97,79	269.377,24 €	
Las Flores de la Fortuna	1	8	16	41	55	112	69	100	301.435,97 €	2.73	8.219,97 €	97,27	293.216,00 €	
Koala	1	8	14	41	58	113	106	100	298.459,48 €	4,23	12.627,78 €	95,77	285.831,70 €	
Primeros Pasos	1	8	16	42	60	118	104	100	298.144,00 €	4,16	12.389,52 €	95,84	285.754,48 €	
Rosa Caramelo	1	8	16	28	40	84	73	20	100	276.372,69 €	3,15	8.686,49 €	96,85	267.676,20 €
Total	5	38	78	181	253	512	403	100	1.449.865,01 €	3,31	48.009,39 €	96,69	1.401.855,62 €	
													24	
													336.445,36 €	
													76	
													1.065.410,26 €	

Total centros y servicios		Aportaciones		Comunidad de Madrid	
Curso escolar 2022-2023		487.069,29 €		1.912.508,15 €	
Ejercicio 2022		132.837,09 €		521.593,14 €	
Ejercicio 2023		354.232,20 €		1.390.915,01 €	
Aportación base mensual		44.279,03 €		173.864,38 €	

(03/18.444/22)

